

Declaración de Mamirauá sobre el Monitoreo de la Biodiversidad en la Amazonia

Una Alianza Internacional para el Monitoreo y la Conservación de la Biodiversidad

Resumen Ejecutivo

La Declaración de Mamirauá reúne a los gobiernos amazónicos, instituciones científicas, Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, organizaciones no gubernamentales y al sector privado en un compromiso unificado para proteger la biodiversidad y el patrimonio cultural sin precedentes de la Amazonia. Motivada por las crecientes amenazas como la deforestación, el cambio climático y el uso insostenible de los recursos naturales, la Declaración de Mamirauá se establece una alianza internacional con un fuerte liderazgo regional, basada en las prioridades y capacidades de los países amazónicos, para promover el monitoreo colaborativo de la biodiversidad en toda la cuenca del Amazonas, apoyado por tecnología y participativo, basado tanto en el conocimiento tradicional como en la ciencia moderna. Los signatarios se comprometen a promover una gobernanza abierta y ética de los datos, a apoyar el fortalecimiento de capacidades y la movilización de mecanismos sostenibles de financiamiento, a contribuir al desarrollo y la adopción de protocolos de monitoreo compatibles entre países, respetando sus soberanías, y a garantizar la alineación con los acuerdos ambientales globales y los derechos de los pueblos indígenas.

Preámbulo

Reconociendo a la Cuenca Amazónica como una de las regiones ecológicamente más significativas y biológicamente diversas del planeta, y su papel fundamental en la regulación del clima global, el almacenamiento de carbono, la protección de los recursos hídricos y el sostenimiento de las culturas, la salud y los medios de vida de millones de personas;

Afirmando que los ecosistemas y la biodiversidad amazónicos poseen valor intrínseco, más allá de su utilidad para la humanidad;

Reconociendo la diversidad única de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales de la Amazonia, y reafirmando sus derechos conforme a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos internacionales pertinentes, así como el papel esencial de las mujeres, la juventud y los grupos marginados en la construcción de soluciones efectivas y justas;

Reconociendo los principios y recomendaciones de la Carta de Manaos sobre el Monitoreo Participativo de la Biodiversidad, que enfatiza el papel central de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la custodia ecológica y la coproducción del conocimiento;

Reconociendo los principios y objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, las Metas de Aichi sobre la Biodiversidad, el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, el Acuerdo de París, la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, los compromisos en el marco de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), y la Declaración de Belém, adoptada en la Cumbre Amazónica de 2023, que reafirmó la cooperación regional, el liderazgo indígena y la urgencia de detener la deforestación y promover el desarrollo sostenible en toda la Amazonia;

Reconociendo la importancia de la cooperación regional entre los países amazónicos y el respeto por la soberanía nacional en la promoción de la acción colectiva para la conservación y el uso sostenible de los recursos compartidos de la región;

Reconociendo la necesidad urgente de un apoyo financiero y técnico sostenido, incrementado e innovador, incluyendo la movilización de recursos para el monitoreo efectivo de la biodiversidad y las intervenciones de conservación en toda la Amazonia;

Subrayando la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental, hacer cumplir las leyes nacionales e internacionales pertinentes, abordar actividades ilegales como la minería, la tala y el tráfico de fauna no autorizados, y combatir la corrupción que afecta a la región;

Destacando la importancia de fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades, y de apoyar las estrategias locales de adaptación ante los crecientes impactos del cambio climático;

Reconociendo que el monitoreo de la biodiversidad es esencial para evaluar la salud de los ecosistemas, detectar cambios y orientar las políticas de conservación, y que un monitoreo sólido sustenta la toma de decisiones basada en evidencia, la gestión adaptativa y el cumplimiento de los objetivos nacionales y globales de biodiversidad;

Preocupados por las crecientes amenazas que enfrentan los ecosistemas amazónicos, incluida la deforestación, el cambio climático, la contaminación y la explotación

insostenible de los recursos, y subrayando la urgente necesidad de una acción coordinada, científica, inclusiva y culturalmente respetuosa;

Enfatizando el papel crítico de la restauración de los paisajes degradados de la Amazonia para recuperar la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los medios de vida;

Reconociendo que los esfuerzos pasados y presentes de monitoreo de la biodiversidad han sido fragmentados e insuficientemente financiados a través de las fronteras nacionales, y destacando la importancia de fomentar la colaboración, la coproducción de conocimiento y las alianzas a largo plazo entre las instituciones científicas, los responsables de políticas y la sociedad civil.

Nosotros, los abajo firmantes, adoptamos por la presente la siguiente Declaración de Mamirauá:

I. Propósito

La Declaración de Mamirauá sobre el Monitoreo de la Biodiversidad tiene como objetivo establecer una alianza internacional de referencia, que una a gobiernos, instituciones científicas, Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, organizaciones no gubernamentales y al sector privado, para promover un esfuerzo de monitoreo de la biodiversidad transfronterizo, estandarizado, integrado y apoyado por tecnología en toda la Cuenca Amazónica.

Esta alianza busca informar las políticas de conservación y restauración, proteger la integridad ecológica y cultural de la Amazonia, y beneficiar a sus pueblos, garantizando que la toma de decisiones se base en conocimiento científico, respeto intercultural y responsabilidad compartida.

II. Principios

1. Gobernanza Participativa

Establecer mecanismos de gobernanza inclusivos, representativos y transparentes que aseguren la participación efectiva, informada y equitativa de todas las partes interesadas.

2. Colaboración Intersectorial

Fomentar la colaboración entre gobiernos, instituciones y redes científicas, Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para construir soluciones integrales y sostenibles.

3. Alianzas Equitativas

Establecer alianzas que integren el conocimiento tradicional y local con las tecnologías modernas, garantizando la equidad, el respeto y la reciprocidad entre los distintos sistemas de conocimiento.

4. Reconocimiento de Iniciativas Existentes

Reconocer y fortalecer los esfuerzos actuales de monitoreo de la biodiversidad, apoyando su armonización, integración y mejora, y evitando duplicidades en los enfoques.

5. Respeto a las Políticas Públicas

Reconocer y respaldar las políticas públicas nacionales y regionales existentes relacionadas con la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible, asegurando que los esfuerzos de monitoreo estén alineados con dichas políticas y contribuyan a su implementación y eficacia.

6. Fortalecimiento de Capacidades

Invertir en formación y desarrollo de capacidades para todos los actores involucrados, incluyendo habilidades en gestión, análisis y manejo de datos, con especial atención a las comunidades locales y organizaciones indígenas.

7. Innovación Tecnológica

Promover e invertir en nuevas tecnologías que permitan escalar el monitoreo de la biodiversidad, mejorar su eficiencia, cobertura y precisión, y facilitar la conectividad entre sistemas locales, nacionales y regionales.

8. Datos Abiertos y Gobernanza Ética

Promover la infraestructura y la gobernanza de datos abiertos aplicando los principios FAIR (Localizable, Accesible, Interoperable, Reutilizable), CARE (Beneficio Colectivo, Autoridad para Controlar, Responsabilidad, Ética) y TRUST (Transparencia, Responsabilidad, Enfoque en el Usuario, Sostenibilidad, Tecnología), en conformidad con los marcos legales nacionales y respetando la soberanía informacional de los países amazónicos.

9. Indicadores Basados en la Ciencia

Desarrollar y aplicar indicadores científicos sólidos que permitan una toma de decisiones oportuna y eficaz a nivel local, nacional y global, fortaleciendo la base de evidencia para las políticas de conservación.

10. Transparencia y Rendición de Cuentas

Garantizar procesos transparentes de información, monitoreo y evaluación de las acciones de biodiversidad, con el fin de generar confianza, legitimidad y credibilidad entre los actores participantes.

11. Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)

Reafirmar el derecho de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales a otorgar o negar su consentimiento libre, previo e informado ante cualquier actividad que afecte sus tierras, recursos o patrimonio cultural.

12. Gestión Adaptativa

Comprometerse a ajustar las estrategias sobre la base de los resultados del monitoreo, los desafíos emergentes y los nuevos conocimientos científicos, garantizando un enfoque de aprendizaje continuo.

13. Financiamiento Sostenible

Promover mecanismos innovadores de financiamiento y la movilización sostenida de recursos a largo plazo, que garanticen la continuidad de las actividades de monitoreo y el desarrollo de nuevas tecnologías.

14. Gestión de Riesgos y Salvaguardas

Implementar medidas de salvaguarda que prevengan riesgos sociales, ambientales y de gobernanza, asegurando la protección de los derechos humanos y la integridad de la biodiversidad.

15. Cooperación Regional

Fortalecer la colaboración entre los países amazónicos mediante mecanismos acordados, con el objetivo de lograr la armonización técnica de los esfuerzos de monitoreo y el intercambio de datos y conocimientos, respetando los marcos jurídicos y la soberanía de cada Estado.

III. Acciones Prioritarias para la Implementación

Para poner en práctica los principios establecidos en esta Declaración, los signatarios se comprometen, dentro de su ámbito de acción, a ejecutar las siguientes acciones prioritarias:

1. Plataformas de Coordinación Regional

Establecer mecanismos inclusivos de colaboración transfronteriza, que permitan a los gobiernos, los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, los investigadores y la sociedad civil compartir conocimientos y coordinar los esfuerzos de monitoreo de la biodiversidad en toda la Cuenca Amazónica.

2. Protocolos Estandarizados de Monitoreo

Desarrollar conjuntamente indicadores y metodologías compatibles entre países que articulen el conocimiento científico con el conocimiento tradicional y local, respetando los marcos jurídicos e institucionales nacionales, con miras a la interoperabilidad técnica y al fortalecimiento de la cooperación regional.

3. Fortalecimiento de Capacidades

Invertir en formación, infraestructura y herramientas digitales para empoderar a todos los actores, en especial a las comunidades locales y organizaciones indígenas, con el fin de que puedan liderar y sostener las actividades de monitoreo a largo plazo.

4. Financiamiento Sostenible

Mobilizar recursos de largo plazo a través de mecanismos nacionales e internacionales, incluyendo presupuestos públicos, fondos climáticos y de biodiversidad, capital filantrópico, e instrumentos financieros innovadores y combinados, fomentando sinergias entre sectores y mecanismos de financiamiento.

5. Gobernanza Ética de los Datos

Aplicar los principios FAIR (*Findable, Accessible, Interoperable, Reusable*), CARE (*Collective Benefit, Authority to Control, Responsibility, Ethics*) y TRUST (*Transparency, Responsibility, User Focus, Sustainability, Technology*), además de adoptar las mejores prácticas internacionales y los estándares globales de datos de biodiversidad, para garantizar una gestión responsable y ética de la información.

6. Respeto a los Derechos de los Pueblos Indígenas

Asegurar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) para todas las actividades que afecten los territorios, recursos o patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas, en conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos.

7. Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje

Desarrollar sistemas transparentes de seguimiento, evaluación y aprendizaje, que permitan medir el progreso, evaluar los resultados y ajustar las estrategias sobre la base de evidencia científica y de la retroalimentación de los actores involucrados.

IV. Integración con las Políticas Nacionales

Para maximizar su impacto, los signatarios se comprometen a alinear los principios y acciones de la Declaración de Mamirauá con las estrategias nacionales de biodiversidad, los planes de adaptación al cambio climático y las políticas de desarrollo sostenible de sus respectivos países. Esto incluye incorporar los principios, prioridades, marcos de implementación y estándares éticos de la Declaración en la legislación y planificación

nacional, y fomentar el diálogo intergubernamental con el fin de armonizar los enfoques entre los países amazónicos.

V. Marco de Implementación

Para garantizar la aplicación efectiva de la Declaración de Mamirauá, los signatarios se comprometen a seguir un enfoque de implementación colaborativo y por fases, que oriente la acción coordinada en toda la Amazonia y asegure progreso sostenido, transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de los objetivos de la Declaración.

1. Corto Plazo (1–2 años)

- Establecer plataformas regionales de coordinación y mecanismos de gobernanza inclusivos.
- Codiseñar protocolos e indicadores estandarizados de monitoreo de la biodiversidad, adoptando los estándares y protocolos internacionales pertinentes para los datos ambientales.
- Iniciar programas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a Pueblos Indígenas, Comunidades Locales, investigadores e instituciones, apoyados por el intercambio internacional de conocimientos entre los países de la Cuenca Amazónica y socios globales, y reforzados mediante redes de cooperación técnica.
- Asegurar financiamiento a largo plazo a través de mecanismos innovadores y combinados, que integren recursos públicos, privados e internacionales, incluidos los fondos climáticos y de biodiversidad.
- Expandir y fortalecer los sistemas de monitoreo apoyados por tecnología e infraestructuras de datos, garantizando su interoperabilidad con las infraestructuras nacionales de biodiversidad.

2. Medio Plazo (3–5 años)

- Integrar los principios de la Declaración en las estrategias nacionales de biodiversidad y los marcos legales de los países amazónicos.
- Institucionalizar la gestión adaptativa y los procesos de aprendizaje continuo en las redes de monitoreo, con el fin de mejorar la calidad de los datos, la coordinación interinstitucional y la toma de decisiones basada en evidencia.

3. Largo Plazo (Más de 5 años)

- Alcanzar la interoperabilidad técnica entre los sistemas nacionales de datos sobre biodiversidad, respetando los marcos regulatorios y la soberanía informativa de cada país. la integración regional de los sistemas de datos sobre biodiversidad, asegurando la interoperabilidad y conectividad entre las plataformas nacionales de la Cuenca Amazónica.
- Consolidar el monitoreo amazónico de la biodiversidad como una contribución clave a las infraestructuras globales de datos ambientales y de biodiversidad, incluyendo las promovidas por la Red Global de Observación de la Biodiversidad (GEO BON), el Global Biodiversity Information Facility (GBIF), el Foro Global de Infraestructuras de Investigación, y otros mecanismos internacionales de ciencia y políticas públicas.
- Fortalecer los sistemas de alerta temprana, orientar la adaptación al cambio climático, e informar la toma de decisiones global mediante la colaboración científica y tecnológica.
- Como parte de esta visión a largo plazo, la Declaración de Mamirauá busca fortalecer la Amazonía como referente mundial en innovación científica y conservación, respetando los marcos nacionales de investigación, desarrollo y protección territorial.

Supervisión y Coordinación

Se establecerá un órgano o grupo de trabajo de gobernanza encargado de supervisar la implementación de la Declaración, facilitar la colaboración, monitorear el progreso y garantizar la transparencia en la ejecución de las acciones. Este órgano estará compuesto por representantes de los gobiernos, instituciones científicas, Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, y organizaciones no gubernamentales, y coordinará sus actividades con las organizaciones regionales existentes, tales como la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

VI. Alineación con los Marcos y Acuerdos Globales

La Declaración de Mamirauá se alinea con los principales marcos y acuerdos internacionales, incluyendo el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, las Metas de Aichi sobre la Biodiversidad, el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, el Acuerdo de París y la Agenda 2030

de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como con la iniciativa Al for Good. Asimismo, la Declaración reconoce y defiende los derechos de los Pueblos Indígenas, tal como se establecen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y complementa los objetivos de cooperación regional de la OTCA, reforzados por la Declaración de Belém. Al basarse en estos compromisos, la Declaración traduce los principios internacionales en una acción coordinada, inclusiva y efectiva para el monitoreo y la conservación de la biodiversidad en toda la Amazonia.

VII. Participación Pública y Comunicación

Reconociendo la importancia de la concientización pública y la participación inclusiva, los signatarios se comprometen a difundir la Declaración de Mamirauá y sus resultados en formatos y lenguas accesibles, incluyendo idiomas indígenas. Las acciones de divulgación incluirán campañas de sensibilización comunitaria, materiales educativos, y plataformas de acceso abierto para compartir datos de biodiversidad y resultados de monitoreo, promoviendo la transparencia, el intercambio de conocimientos y la confianza pública.

VIII. Firmantes

Nosotros, los abajo firmantes, afirmamos nuestro compromiso con el propósito, los principios y las acciones establecidas en la Declaración de Mamirauá sobre el Monitoreo de la Biodiversidad en la Amazonia. Al respaldar esta Declaración, nos comprometemos a colaborar más allá de las fronteras, los sectores y las comunidades, para fortalecer el monitoreo de la biodiversidad, promover la conservación y la restauración, y respetar los derechos y conocimientos de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales.

Invitamos a los gobiernos, organizaciones indígenas y comunitarias, instituciones de investigación, grupos de la sociedad civil y actores del sector privado de toda la región amazónica y más allá a sumarse a este esfuerzo colectivo. A través de nuestro compromiso compartido, aspiramos a construir una base resiliente, inclusiva y basada en la ciencia, destinada a salvaguardar la integridad ecológica y cultural de la Amazonia para las generaciones presentes y futuras.